JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	**EJECUTIVO**
RADICADO No.:	**500131530022020-00204-00**
DEMANDANTE:	**HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ**
DEMANDADO:	**FRANKLIN ANDRÉS VALENCIA**
ASUNTO:	**NOTIFICACION AL EJECUTADO**

Tunja, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo acreditado por el ejecutante, es del caso tener en cuenta la dirección electrónica conocida a efectos de surtir la notificación al ejecutado, y tenerlo por notificado, en virtud de la remisión del mandamiento de pago a la dirección mencionada, conforme a lo establecido en el decreto 806.

En cuanto a las demás solicitudes del apoderado ejecutante, se encuentra que ya fueron resueltas y atendidas sus peticiones, por lo que se le sugiere revisar el expediente en su integridad y corroborarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No** 10 hoy **PRIMERO (1°) DE ABRIL** de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8754b34a4ced85a9dd0c707ff20ea689df2f61fab19e946df5620ce26e6ce66f**
Documento generado en 31/03/2022 02:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica